ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO MC020_2024.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Analizar las subsanaciones y las observaciones presentadas al informe de evaluación dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No MC020_2024.

En la ciudad de Pasto, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.) del día trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Seccional, con el fin de analizar las subsanaciones y las observaciones presentadas al informe de evaluación dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No MC020_2024.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	NO
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	Coordinador	Administrativa	X	
DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ	Jefe	Oficina Judicial	X	
HECTOR HUGO CORAL	Jefe	Presupuesto	X	
MARIA FERNANDA BOLAÑOS	Profesional U	Asistencia Legal	X	

TEMAS

Analizar las observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC020_2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de las Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la perceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se presenta a continuación el análisis y las respuestas a las subsanaciones y observaciones realizadas al informe de evaluación dentro del proceso de referencia.

OBJETO A CONTRATAR:

"Compraventa e instalación de aires acondicionados para las sedes judiciales ubicadas en los Municipios de Sotomayor (Nariño), Taminango (Nariño) y Villagarzón (Putumayo), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad.".

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

A. Proponente: Carlos Ceballos Ordoñez

El proponente confirma que los valores cotizados para los ítems *"Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado- Mini Split Pared - 9000 BTU - Villa garzón Putumayo" y "Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado- Mini Split Pared - 18000 BTU- Villa garzón Putumayo"* corresponden a las dos (02) unidades solicitadas. Es decir que el valor total de la oferta se mantiene tal cual el valor cargado inicialmente en el formulario del SECOP II.

Valor ofertado	Valor referencia Proceso
$ 61.382.624	$ 87.689.464

Dado que no hubo ajuste al valor de la propuesta, el oferente debe justificar el valor de su propuesta por encontrarse un 30% por debajo del valor estimado de referencia.

B. Proponente: Sandra Vallejo Morán

La proponente manifiesta que el valor cargado en el formulario SECOP II para los ítems *"Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado- Mini Split Pared - 9000 BTU - Villa garzón Putumayo" y "Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado- Mini Split Pared - 18000 BTU- Villa garzón Putumayo"* corresponde a una sola unidad. Así pues, el valor de su oferta final sería de $ SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (75.560.904).

De acuerdo a este ajuste, el valor ofertado en el formulario de bienes y servicios del SECOP II sigue siendo menor al valor de referencia del proceso:

Valor ofertado	Valor referencia Proceso
$ 75.560.904	$ 87.689.464

Finalmente, el margen de mejora, después del ajuste es del 13.83%, por tanto, no entra dentro del rango para presumir un precio artificialmente bajo, dentro de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

C. Proponente: Servicios Biomédicos de Nariño

El proponente confirma que el valor cargado en el formulario SECOP II para los ítems *"Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado- Mini Split Pared - 9000 BTU - Villa garzón Putumayo" y "Suministro e instalación de equipo de Aire Acondicionado- Mini Split Pared - 18000 BTU- Villa garzón Putumayo"* corresponde a una (01) unidad. Así pues, el valor de su oferta final sería de $103.500.000. De acuerdo a lo consignado en la invitación y estudios previos del proceso, causales para rechazar la oferta, punto 6, la oferta presentada después de ajuste, supera el presupuesto oficial.

Valor ofertado	Valor referencia Proceso
$ 103.500.000	$ 87.689.464

Teniendo en cuenta las aclaraciones de cada uno de los proponentes, el orden al menor precio ofertado queda de la siguiente manera:

Proveedor	Fecha y hora de recepción de la oferta	Valor global de la propuesta
CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ	7/08/2024 10:00 PM	$ 61.382.624

SANDRA VALLEJO MORÁN	8/08/2024 6:38:53 AM	$ 75.560.904
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS	6/08/2024 12:15 PM	$ 103.500.000

La oferta presentada por el proponente Servicios Biomédicos de Nariño, se rechaza, toda vez que el valor supera el presupuesto oficial.

2. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES

Ahora bien, cumplido el término de traslado del informe de evaluación, se procedió a verificar en la Plataforma SECOP II la presentación de subsanaciones y/o observaciones a dicho informe, encontrando lo siguiente:

2.1 SUBSANACIONES

A. CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ

Conforme al orden del menor precio, el proponente "CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ", durante el termino de traslado del informe de evaluación, presentó la justificación del valor ofrecido en los siguientes términos:

(...) Entendiendo muy claramente los principios que rigen los procesos públicos de contratación yo, Carlos Ceballos Ordoñez presento la oferta económica al proceso de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC020_2024: con una propuesta seria, sustentada en un proveedor experimentado y distribuidor exclusivo que me brinda precios diferenciales y productos de excelente calidad, por la confianza adquirida y el flujo de ventas que mi empresa maneja, para el caso de la presente convocatoria mi proveedor de aires acondicionados es la empresa ***AIRE CONFORT****, es una empresa con una larga trayectoria con más de 11 años, líder en climatización en el área residencial, comercial, industrial y hospitalaria dedicada a la venta, el diseño de proyectos de montajes y repuestos cumpliendo con las más altas normas de calidad, logrando una operación más confiable, eficiente, sostenible e innovadora. Maneja marcas como Mirage, con 25 años de experiencia, siendo la marca más firme en distribución y venta en equipos de aire acondicionado minisplit. Lo cual me permite garantizar a la RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO, la entrega de productos, bienes y servicios de excelente calidad y bajo las condiciones técnicas y tiempos exigidos en el proceso de contratación de la referencia.*

Teniendo en cuenta lo anterior anexo la cotización que la empresa ***AIRE CONFORT*** *me ofrece para la presente convocatoria"...*

...Con la anterior cotización, me permito realizar las aclaraciones solicitadas por la entidad:

- ***Las variables que dieron lugar al valor ofertado frente a los precios del mercado.***

Teniendo en cuenta la cotización enviada por mi proveedor, los precios unitarios que me ofrece en cada ítem solicitado me permiten presentar la propuesta económica por el valor ofertado, puesto que dicha empresa es distribuidor autorizado, que cuentan con la mano de obra, maquinaria y stock suficiente para comercializar productos de excelente calidad y competitividad en el mercado, además que permiten la fácil adquisición de los elementos y cumplimiento en los tiempos requeridos.

- ***Justificación en detalle del valor ofertado.***

 El precio ofertado es de ***($61.382.624),*** *comparado con el precio que implican los costos de adquisición que se pueden observar en la cotización presentada por mi proveedor por un valor total de* ***$ 27.138.014*** *me permite presentar la oferta por el valor de* ***($61.382.624),*** *sin poner en riesgo la ejecución del futuro contrato además del cumplimiento de las condiciones exigidas de los ítems solicitados en el presente proceso. Dejando un margen de utilidad justo, como se explicará en el siguiente punto.*

- ***Margen de utilidad esperado***

 La siguiente tabla expresa claramente la discriminación del valor de la oferta presentada:

Valor Oferta precios unitarios	$61.382.624
Impuestos 10%	$ 6.138.262
Costos de instalación de los 11 Aires acondicionados (personal experto en instalación y materiales)	$ 11.000.000
Costos del bien	$ 27.138.014
Gastos Generales (imprevistos)	$ 4.000.000
Total gastos	$ 48.276.276
Utilidad	$ 13.106.348

En consecuencia, con el valor de la oferta presentada en ningún momento se pondrá en riesgo la ejecución del contrato a llevarse a cabo y se cumplirá con todos los requisitos de calidad exigidos en las condiciones técnicas del proceso de invitación pública. (...)".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Estudiada la justificación del valor ofrecido, el Comité estructurador y Evaluador considera como relevantes los siguientes aspectos:

- El proponente maneja alianzas que le permiten precios competitivos.
- El oferente participa como intermediario.
- Detalla los costos de sus servicios con su correspondiente utilidad.

Bajo los anteriores criterios, se concluye que el ofrecimiento realizado por CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ, se enmarca dentro de las operaciones comerciales que realiza con su proveedor. Por lo cual, el Comité considera viable la justificación presentada por el proponente y que no existe fundamento para valorar el ofrecimiento como artificialmente bajo.

Por otra parte, la evaluación de los requisitos técnicos de los documentos allegados en la subsanación, establece que el proponente CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ, CUMPLE con la capacidad técnica establecida en la invitación pública MC020_2024; evaluación que hace parte integral de la presente acta y que se consolida con los otros requisitos en la siguiente tabla:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA.	CUMPLE
2.- EXPERIENCIA	CUMPLE
3.- CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**

La oferta económica del señor Ceballos es la de menor valor, quien cumple con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública, por tanto, no es necesario evaluar las subsanaciones y/o justificaciones de los proponentes que siguen en su ofrecimiento.

2.2 OBSERVACIONES

Cumplido el término de traslado, no se encontraron observaciones a la invitación pública dentro de la plataforma de contratación pública SECOP II.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Consolidando los datos registrados en el informe de evaluación y la presente acta se tiene que CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ, es la oferente en orden al menor precio que CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública y estudios previos, por lo tanto, se recomienda respetuosamente al señor Director Seccional, suscribir el contrato derivado del proceso de selección de mínima cuantía MC019_2024, cuyo objeto es el "*Compraventa e instalación de aires acondicionados para las sedes judiciales ubicadas en los Municipios de Sotomayor (Nariño), Taminango (Nariño) y Villagarzón (Putumayo), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad*"., con el proponente CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.086.548.482 de San Bernardo (N).

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 03:30 pm. y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ
Coordinador Administrativo

DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ
Jefe Oficina Judicial

HECTOR HUGO CORAL
Jefe Presupuesto

MARIA FERNANDA BOLAÑOS
Profesional Universitario Asistencia Legal

ANEXOS SI [X] NO

Proyecto: Mónica Molina
Auxiliar Administrativa.

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD TÉCNICA

Proceso: Mínima cuantía No. MC020_2024

Objeto: *"Compraventa e instalación de aires acondicionados para las sedes judiciales ubicadas en los Municipios de Sotomayor (Nariño), Taminango (Nariño) y Villagarzón (Putumayo), de acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad".*

PROPONENTE: CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ

REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Con la presentación de la oferta el proponente deberá aportar ficha técnica del fabricante de cada una de las presentaciones de aires acondicionados ofrecidos, incluyendo detalles técnicos, materiales, dimensiones, certificaciones y cualquier otra información relevante para el cumplimiento del futuro contrato. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.	CUMPLE	Se acredita que el proponente aportó fichas técnicas y cumplen todos los requerimientos solicitados.

El proponente **CUMPLE** con los requisitos de capacidad técnica requeridos en la invitación pública **MC020_2024**

Elaboró: **LAURA SOFÍA NOGUERA LÓPEZ**
Profesional Universitario